



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ
 ARTEAGA, COAHUILA

Número Acuerdo: SN	No. de Evento: AA-050GYR026-1-50
Número de Sesión: SN	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 03/03/2023	No. Comprasnet: C-2023-00008402
Fecha Terminación del pedido: 13/03/2023	No. de Pedido: D3P0116
Núm. Dictamen Presup: SN	Elaboración: 03/03/2023 Impresion 03/03/2023

Proveedor: LEXFARMA, S.A. DE C.V.

No Requisición: 050201003012320

Dirección: PROFESOR ANTONIO COELLO #1630 E TERMINAL MONTERREY 64580
 NUEVO LEON

Fecha de entrega: 13/03/2023
 Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. LEX-180904-EG5 No. Proveedor: 00145144
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA
 Lugar de entrega: CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ

Clasificación presupuestal:
 Circ. 05 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000041170000	PENTOXIFILINA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: PENTOXIFILINA 400 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	34,365	ENV	220.00	7,560,300.00

Marca: OXKINE
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: T.G

(siete millones quinientos sesenta mil trescientos pesos 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	\$	7,560,300.00
I.V.A.	\$	0.00
TOTAL	\$	7,560,300.00

Area requiriente LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABT.	Comprador LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DE IT.	administrador del pedido ING. ALEJANDRO QUINTANA PINEDA DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Autorización DR. LEONARDO SANTILLAN ARREYGUE DEL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA
--	--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ
 ARTEAGA, COAHUILA

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-050GYR026-I-50
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	03/03/2023	No. de Evento:	C-2023-00008402
Fecha Terminación del pedido:	13/03/2023	No. de Pedido:	D3P0116
Núm. Dictamen Presup:	SN	Elaboración:	03/03/2023 Impresion 03/03/2023

Proveedor: LEXFARMA, S.A. DE C.V.
Dirección: PROFESOR ANTONIO COELLO #1630 E TERMINAL MONTERREY 64580
 NUEVO LEON
R.F.C., LEX -180904-EC5 No. Proveedor : 00145144
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA
Lugar de entrega: CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ

Circ. 05 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- Este pedido se basa en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier adaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la coordinación de abastecimiento y equipamiento o unirse correspondientemente en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal de derechos de autor ni a la ley de la propiedad industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del mismo párrafo, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP).
- En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del código fiscal de la federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles y su Reglamento.
- Garantía de cumplimiento: NO APLICA
- Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la delegación o unidad médica de alta especialidad (unidades) destinatarias de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá electuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas lo cual será del conocimiento del O.C. en el IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de las LAASSP.
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que presente con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitalales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
- El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo electuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
- El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para Registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que se autorizada en la delegación o unirse de destino, en donde de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante el departamento presupuestos y tramite de erogaciones.
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que correspondió a razón del 10% sobre el importe total de lo incumplido. Al término de la vigencia del presente pedido, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incontinencia o declaración al respecto, liberando al Instituto del cumplimiento incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobre impreso con la clave del sector salud, tratándose de aquellos medicamentos que aun no se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simología G.I. de conformidad con el señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.
- En el caso de los bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega, no obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- DE LA FACTURACION:
- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

Area requerente	Comprador	Administrador del Pedido	Autorización
LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA	LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL	ING. ALHJANKO QUINTANA PINEDA	DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYQUE
TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DE INT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMEN. DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 CARR. ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIB. JOSE LOPEZ
 ARTEAGA, COAHUILA

Número Acuerdo: **SN**
 Número de Sesión: **SN**
 Fecha de Acuerdo: **03/03/2023**
 Fecha Terminación del pedido: **13/03/2023**
 Núm. Dictamen Presup: **SN**

No. de Evento: **AA-050GYR026-I-50**
 bajo el: **Art 41 frac. V**
 No. Comprasnet: **C-2023-00008402**
 No. de Pedido: **D3P0116**
 Elaboración: **03/03/2023** Impresion **03/03/2023**

Proveedor: **LEXFARMA, S.A. DE C.V.**

No Requisición: **050201003012320**

Dirección: **PROFESOR ANTONIO COELLO #1630 E TERMINAL MONTERREY 64580 NUEVO LEON**

Fecha de entrega: **13/03/2023**

LEON

Partida presupuestal : **0301**

21053001

R.F.C. LEX -180904-EC5 No. Proveedor : 00145144

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA**

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: **CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ**

Circ. **05** Loc. **80**

Imp. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA

MES

DIA

AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Abogado legal
Jorge Carlos Hernandez
Abogado legal
Pedro Notarid No. 30,070

Area requiriente

LIC. VIOLETA ALEXANDRA LEZA MEDINA

Comprador

LIC. FRANCISCO GAVIER ALVAREZ GIL

Administrador del pedido

ING. ALEJANDRO QUINTANA PINEDA

Autorización

DR. LEONARDO SANTILLAN ARREYQUE

TTT. DEPTO. DE SUMINISTROS Y CUMPLIMIENTO DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DE IT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO. DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA